SECRETARIA GENERAL

RESOLUCIÓN No. 0147 DEL 28 DE FEBRERO DE 2025

"Por medio de la cual se ordena la adjudicación de un contrato, previo trámite de la modalidad de Selección Abreviada – Procedimiento de Subasta Inversa No. SI-SCM-001-2025"

EL SECRETARIO GENERAL DEL MUNICIPIO DE MONTERÍA, en uso de las facultades contenidas en el acto de delegación Resolución Nº 0281 de fecha 28 de septiembre de 2020, expedido por el Alcalde de Montería y por tanto en ejercicio de las facultades Constitucionales y Legales, específicamente las establecidas en las disposiciones contenidas en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015, demás normas concordantes que regulan la materia y,

CONSIDERANDO

Que el Municipio de Montería, realizó el proceso de **SELECCIÓN ABREVIADA – SUBASTA INVERSA Nº SI-SCM-001-2025**, de conformidad con la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y Decreto 1082 de 2015, con el fin de escoger al futuro contratista para desarrollar el siguiente objeto contractual: "**DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES CULTURALES CORRESPONDIENTES AL PROYECTO DENOMINADO "LA RONDA VIVE" EN EL MUNICIPIO DE MONTERIA**".

Que el 04 de febrero de 2025, EL MUNICIPIO DE MONTERÍA publicó en el SECOP II, https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticePhases/View?PPI=CO1.PPI.37181151&isFromPublicArea=True&isModal=False el (i) el aviso de convocatoria pública; (ii) el estudio de mercado; (iii) los estudios previos; (iv) el Proyecto de Pliego de Condiciones junto con sus anexos y el proyecto de minuta del proceso de contratación de **SELECCIÓN ABREVIADA – SUBASTA INVERSA No. SI-SCM-001-2025,** cuyo objeto es el **"DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES CULTURALES CORRESPONDIENTES AL PROYECTO DENOMINADO "LA RONDA VIVE" EN EL MUNICIPIO DE MONTERIA**".

Que el proyecto de pliego de condiciones se publicó del 04 hasta el 11 de febrero de 2025, con el fin de que los interesados en participar en el Proceso de Contratación presentarán observaciones.

Que dentro del proceso se presentaron observaciones como se puede evidenciar en la plataforma SECOP II, las cuales fueron respondidas en los términos establecidos dentro de la plataforma.

Que el día 12 de febrero de 2025, mediante Resolución No. 0093 expedida por el Alcalde, se ordenó la apertura del proceso de selección mediante la modalidad de Selección Abreviada – Subasta Inversa No. SI-SCM-001-2025 y se realizó la publicación del pliego de condiciones definitivo.

Que el proceso de selección mediante la modalidad de Selección Abreviada – Subasta Inversa No. SI-SCM-001-2025, NO fue limitado a la participación exclusiva de Mipymes, en razón a su cuantía.

Que los interesados en el Proceso de Contratación SELECCIÓN ABREVIADA - SUBASTA INVERSA Nº SI-SCM-001-2025, no presentaron observaciones al Pliego de Condiciones Definitivo mediante la plataforma Secop II.

Que hasta el día 19 de febrero de 2025, a las 8:00 A.M., fecha y hora límites establecidas para la presentación de ofertas en la plataforma de SECOP II, se recibieron las siguientes:

LISTA DE OFERTAS

Referencia de oferta	Entidad	Evaluación	Presentada
PROPUESTA CONSORCIO VIVA MONTERIA 2025	CONSORCIO VIVE MONTERIA 2025	Oferta rechazada	19/02/2025 7:52 AM
RONDA VIVE 2025	ASOPRODESANT	Oferta aceptada	18/02/2025 10:21 PM

Que el comité evaluador que viene conformado para tal efecto, publicó en la plataforma SECOP II, en fecha 24 de febrero de 2025, el informe de verificación inicial de los requisitos habilitantes de la propuesta presentada, con el siguiente resultado:

PROPONENTE 1: ASOCIACIÓN PARA EL DESARROLLO SOCIAL Y PRODUCTIVO "ASOPRODESANT", con NIT. 900.375.253 – 0, REPRESENTADA LEGALMENTE POR MERLY LEONOR OÑATE AGUADO con C.C. N º 52.155.090 de Bogotá DC.

SECRETARIA GENERAL

RESOLUCIÓN No. 0147 DEL 28 DE FEBRERO DE 2025

"Por medio de la cual se ordena la adjudicación de un contrato, previo trámite de la modalidad de Selección Abreviada – Procedimiento de Subasta Inversa No. SI-SCM-001-2025"

REQUISITOS HABILITANTES	VERIFICACIÓN
CAPACIDAD JURÍDICA	CUMPLE
CAPACIDAD FINANCIERA	CUMPLE
EXPERIENCIA	CUMPLE
CAPACIDAD DE ORGANIZACIÓN	CUMPLE
RESULTADO VERIFICACIÓN	**CUMPLE**

PROPONENTE 2: CONSORCIO VIVE MONTERIA 2025, INTEGRADO POR: ASOCIACION DE MUJERES ETNICAS COLOMBIANAS (10.00%), FUNDACION PROFESIONALES Y EMPRENDEDORES SOCIALES (90.00%). REPRESENTADO LEGALMENTE POR DAVID AUGUSTO GONZALEZ ALVIS con C. C. No. 1007207988 de Pueblo Nuevo.

REQUISITOS HABILITANTES	VERIFICACIÓN
CAPACIDAD JURÍDICA	NO CUMPLE
CAPACIDAD FINANCIERA	CUMPLE
EXPERIENCIA	CUMPLE
CAPACIDAD DE ORGANIZACIÓN	CUMPLE
RESULTADO VERIFICACIÓN	**NO CUMPLE**

Que se corrió traslado a los proponentes, de conformidad con los plazos estipulados en el cronograma del proceso en referencia, con el fin que los interesados presentaran las observaciones del caso y la documentación requerida para subsanar las ofertas.

Que el día 27 de febrero de 2025 el proponente CONSORCIO VIVE MONTERIA 2025 presenta documentos en la plataforma Secop II para subsanar las ofertas respectivas.

Una vez concluido el termino de traslado, el comité evaluador emitió el Informe Final de Verificación de requisitos habilitantes, el cual fue publicado el día 28 de febrero de 2025 antes de iniciar la audiencia de subasta, con el siguiente resumen de verificación las propuestas:

PROPONENTE 1: ASOCIACIÓN PARA EL DESARROLLO SOCIAL Y PRODUCTIVO "ASOPRODESANT", con NIT. 900.375.253 – 0, REPRESENTADA LEGALMENTE POR MERLY LEONOR OÑATE AGUADO con C.C. N º 52.155.090 de Bogotá DC.

REQUISITOS HABILITANTES	VERIFICACIÓN
CAPACIDAD JURÍDICA	CUMPLE
CAPACIDAD FINANCIERA	CUMPLE
EXPERIENCIA	CUMPLE
CAPACIDAD DE ORGANIZACIÓN	CUMPLE
RESULTADO VERIFICACIÓN	**CUMPLE**

PROPONENTE 2: CONSORCIO VIVE MONTERIA 2025, INTEGRADO POR: ASOCIACION DE MUJERES ETNICAS COLOMBIANAS (10.00%), FUNDACION PROFESIONALES Y EMPRENDEDORES SOCIALES (90.00%). REPRESENTADO LEGALMENTE POR DAVID AUGUSTO GONZALEZ ALVIS con C. C. No. 1007207988 de Pueblo Nuevo.

REQUISITOS HABILITANTES	VERIFICACIÓN
CAPACIDAD JURÍDICA	NO CUMPLE
CAPACIDAD FINANCIERA	CUMPLE
EXPERIENCIA	CUMPLE
CAPACIDAD DE ORGANIZACIÓN	CUMPLE
RESULTADO VERIFICACIÓN	El proponente incurre en la causal de rechazo M descrita en el Capítulo VII del pliego definitivo, toda vez que no aportó los documentos solicitados. *"e. Cuando la propuesta esté incompleta por no incluir alguno de los aspectos exigidos en*

	estos Pliegos de condiciones y no se subsane en el término previsto en la Ley. *f. Cuando la propuesta no cumpla con la integridad del objeto del presente proceso, es decir, se presente en forma parcial.* *i.Cuando las fichas técnicas presentadas con la propuesta, no cumplan con los requisitos previstos en el pliego de condiciones definitivo.* *l. Cuando se alleguen con la propuesta formatos, formularios o anexos diferentes a los modelos previsto en los pliegos de condiciones y no sean subsanados oportunamente.* *m. Serán rechazadas las ofertas de aquellos proponentes que no suministren la información y la documentación solicitada por la entidad estatal a más tardar en el término del traslado del informe de evaluación.."* **RECHAZADO.**

*Tomado textualmente del informe de evaluación

Que los proponentes no realizaron observaciones al Informe final de verificación mediante la plataforma SECOP II, https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticePhases/View?PPI=CO1.PPI.37181151&isFromPublicArea=True&isModal=False

Que en fecha veintiocho (28) de febrero de 2025 a las 10:05 a.m., se realizó audiencia de subasta pública presencial, la cual quedó consignada en la respectiva acta.

Que los miembros del Comité Evaluador presentes en la audiencia, recomendaron al delegado mediante Resolución Nº 0281 del 28 de septiembre de 2020, para presidir dicha audiencia y tomar decisiones, DR. DANIEL EDUARDO PATRÓN PÉREZ, en su calidad de Secretario General**,** adjudicar el contrato resultado de este proceso de selección, al proponente ASOCIACIÓN PARA EL DESARROLLO SOCIAL Y PRODUCTIVO "ASOPRODESANT", con NIT. 900.375.253 – 0, representada legalmente por MERLY LEONOR OÑATE AGUADO con C.C. N º 52.155.090 de Bogotá DC , por un valor a precios unitarios de DOSCIENTOS VEINTIDÓS MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES MIL CIENTO VEINTINUEVE PESOS M/CTE ($222.993.129, M/cte .), y por un valor total de la propuesta económica de MIL QUINIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/CTE. ($1.550.000.000 M/CTE.), MONTO AGOTABLE, incluido el valor del IVA y demás impuestos locales y nacionales a que haya lugar.

Que el contrato será financiado con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal Nº 25000519 del 03 de febrero de 2025, por valor de ($.1.550.000.000,00) M/CTE, expedido por el Jefe de Presupuesto del Municipio.

SECRETARIA GENERAL

RESOLUCIÓN No. 0147 DEL 28 DE FEBRERO DE 2025

"Por medio de la cual se ordena la adjudicación de un contrato, previo trámite de la modalidad de Selección Abreviada – Procedimiento de Subasta Inversa No. SI-SCM-001-2025"

Alcaldía de MONTERÍA

Alcaldia de Monteria

OFICINA DE PRESUPUESTO

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD

Solicitud Nº	25000726
CDP No.	25000519
lunes 03 febrero 2025	

CERTIFICA

Que en el Presupuesto de Gastos e Inversiones Alcaldia de Monteria Para la vigencia Fiscal de 2025 se tiene Disponibilidad Presupuestal para las siguientes partidas asi:

Rubro	Descripcion	Tipo de	Producto	CPC	Valor C.D.P.	Valor Disponbile.
2.3.2.02.02.009.57	Servicios para la comunidad, sociales y personales	1.2.4.3.02 - SGP-PROPOSITO GENERAL-CULTURA	3301073		$ 1.550.000.000,00	$ 1.550.000.000,00
				Totales...	$ 1.550.000.000,00	$ 1.550.000.000,00

CON SITUACION DE FONDO

Total CDP en letras: MIL QUINIENTOS CINCUENTA MILLONES de Pesos

El certificado No. 25000519 se emite en Monteria el dia lunes 03 de febrero de 2025 como requisito previo a:

DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES CULTURALES CORRESPONDIENTES AL PROYECTO DENOMINADO "LA RONDA VIVE" EN EL MUNICIPIO DE MONTERIA

Dairo Hoyos Bedoya

Profesional Especializado

En mérito de lo expuesto, el Secretario General, acogiendo la recomendación del Comité Evaluador,

RESUELVE

PRIMERO: Adjudicar al proponente al proponente ASOCIACIÓN PARA EL DESARROLLO SOCIAL Y PRODUCTIVO "ASOPRODESANT", con NIT. 900.375.253 – 0, representada legalmente por MERLY LEONOR OÑATE AGUADO con C.C. N º 52.155.090 de Bogotá DC, el contrato que se celebrará con ocasión de este proceso de selección tramitado a través de la modalidad de SELECCIÓN ABREVIADA – SUBASTA INVERSA Nº SI-SCM-001-2025, cuyo objeto es: "**DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES CULTURALES CORRESPONDIENTES AL PROYECTO DENOMINADO "LA RONDA VIVE" EN EL MUNICIPIO DE MONTERIA**" por un valor de **MIL QUINIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/CTE. ($1.550.000.000 M/CTE.), MONTO AGOTABLE**, incluido el valor del IVA y demás impuestos locales y nacionales a que haya lugar, de acuerdo a la propuesta económica presentada, la cual hará parte integral del contrato.

SEGUNDO: El plazo para la de ejecución será **HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025 O HASTA AGOTAR PRESUPUESTO**, lo que primero ocurra, en todo caso no podrá exceder el plazo en días. Dicho plazo se contabilizará a partir de la suscripción del acta de inicio y previo cumplimiento de los requisitos para el perfeccionamiento y ejecución del contrato.

TERCERO: Este acto es irrevocable y obliga a la entidad y al adjudicatario. No obstante, lo anterior, si dentro del plazo comprendido entre la adjudicación del contrato y la suscripción del mismo, sobreviene una inhabilidad o incompatibilidad o si se demuestra que el acto se obtuvo por

medios ilegales, este podrá ser revocado, caso en el cual, la entidad podrá aplicar lo previsto en el inciso final del numeral 12 del artículo 30 de la Ley 80 de 1993.

CUARTO: Este acto rige a partir de la fecha de expedición y se notificará al proponente favorecido en la audiencia de subasta.

Dada en Montería, a los veintiocho (28) días del mes de febrero de 2025.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Digitally signed by Daniel Patron

DANIEL EDUARDO PATRON PEREZ
Secretario General
MUNICIPIO DE MONTERÍA.

Proyectó Jurídicamente: Elianys Sofía Velásquez V. – abogada contratista SGM

Aprobó: Katia Cabrales B.- JOC